



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 856/2023

APRUEBA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE LISTADO DE PRESELECCIÓN DE CONCURSO SIRSD-S Nº2 EMERGENCIA INCENDIOS REGIÓN DE ÑUBLE 2023.

Chillán, 14/09/2023

VISTOS:

La ley N° 18.755 Orgánica del SAG; la ley N° 20.412 del SIRSD-S; el D.S. N° 51, de 2011 del Ministerio de Agricultura, reglamentario de dicho cuerpo legal; La resolución exenta N° 620 de 2023 de convocatoria a concurso N° 2 de Emergencia Incendios Región de Ñuble, la resolución exenta N° 629, de 2023, que aprueba las bases respectivas del concurso N°2, Emergencia Incendios Región de Ñuble 2023; Resolución Exenta N° 755 de 2023 que designa Comisión Revisora, todas de esta procedencia; Decreto exento N° 88 de 2022 que fija la tabla de costos para el año 2022; Ley 21.516 de presupuesto de Sector Publico año 2023, la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta RA N°240/458/2023, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que modifica orden de subrogación al cargo de Director Regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo señalado en la normativa vigente y en las bases aprobadas para el concurso, la Comisión Revisora designada mediante resolución exenta N°55/2023 ha procedido a la revisión de las postulaciones del Concurso N°2 Emergencia Incendios Región de Ñuble 2023.
2. Que, una vez terminada esa revisión, se ha realizado el proceso de admisión, cálculos de bonificación y puntajes en la base de datos oficial del sistema de los postulantes, reglamentariamente habilitados para ese efecto.
3. Que, como resultado de lo anterior, y de las Bases respectivas, se ha determinado el listado de preselección del concurso indicado, correspondiendo aprobación de la nómina mediante acto administrativo correspondiente.
- 4.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO					
DIVISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES					
SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS					
Región : DEL ÑUBLE					
Listado de Postulantes Preseleccionados					
Concurso N°2 Emergencia Incendios Región de Ñuble Temporada - 2023					

Lista N° 1

N°	FOLIO	PRODUCTOR	COMUNA	BONIFICACION	PUNTAJE
1	269220002	VARGAS BELLO HUMBERTO RAFAEL	EL CARMEN(XVI)	\$ 3.619.309	1206
2	267260000	GARCÍA SAN MARTÍN GLADYS EUGENIA	EL CARMEN(XVI)	\$ 2.114.895	912
3	269630002	DE LA TORRE ARAVENA JUAN BELISARIO	PORTEZUELO(XVI)	\$ 5.838.239	907
4	269630031	SIDE TRONCOSO CARLOS DAVID	QUIRIHUE(XVI)	\$ 9.649.600	868
5	269630033	ROA RENE DEL CARMEN	QUILLÓN(XVI)	\$ 4.458.480	616
6	269240001	FUENTEALBA SEPÚLVEDA LORENZA DE LAS MERCE	COELEMU(XVI)	\$ 2.617.556	606
7	269630011	MUÑOZ MENA ALBERTO ENRIQUE	RÁNQUIL(XVI)	\$ 863.232	605
8	269630012	GAETE FUENTES RIGOBERTO ANTONIO	PORTEZUELO(XVI)	\$ 4.509.904	603
9	269630014	HINOJOSA PEDREROS JOEL MAURICIO	COELEMU(XVI)	\$ 3.908.040	602
10	267480000	BALBOA HENRIQUEZ ELEAZAR ANTONIO	EL CARMEN(XVI)	\$ 4.744.873	587
11	269630010	SUTTER SPA	EL CARMEN(XVI)	\$ 9.070.624	578
12	269630030	MONSALVES NUÑEZ LUIS AURELIO	QUILLÓN(XVI)	\$ 5.328.960	553
13	269630026	PARRA SAEZ PATRICIO ALEJANDRO	YUNGAY(XVI)	\$ 9.167.120	545
14	269630009	VASQUEZ MEDINA DIMAS DEL CARMEN	PEMUCO(XVI)	\$ 9.628.608	523
15	269630013	FUENTEALBA RISOPATRON OMAR ROBERTO	COELEMU(XVI)	\$ 2.935.680	515
16	267480001	QUIJADA BELLO VICTOR JACINTO	EL CARMEN(XVI)	\$ 8.673.012	511
17	269630023	CRISOSTOMO SEPULVEDA GREGORIO ALEJANDRO	QUIRIHUE(XVI)	\$ 6.218.891	476

18	269630034	CRISOSTOMO CARTES GREGORIO ANTONIO	QUIRIHUE(XVI)	\$ 7.973.238	471
19	269630032	ARIAS SEPULVEDA CELESTINO ANDRES	PORTEZUELO(XVI)	\$ 6.486.163	409
20	269630021	UNZUETA DOLL IGNACIO	QUILLÓN(XVI)	\$ 2.215.405	385
21	269630003	SEPULVEDA LUENGO JOSE ANDRES	PORTEZUELO(XVI)	\$ 2.750.550	344
22	269630025	MALVERDE DE LA FUENTE JOBITA DEL CARMEN	PORTEZUELO(XVI)	\$ 8.780.851	275
23	269630035	HERNANDEZ HERRERA MARIA CRISTINA	QUILLÓN(XVI)	\$ 907.651	254
24	269630017	SAN MARTIN IRRIBARRA CARLOS ROBERTO	NINHUE(XVI)	\$ 1.637.731	170
25	269630004	DE LA TORRE ROJAS MIYELLINA DEL ROSARI	PORTEZUELO(XVI)	\$ 4.902.357	145
26	269630008	AGRICOLA Y FORESTAL MAHEF LIMITADA	COELEMU(XVI)	\$ 6.569.049	136
27	269630040	SOCIEDAD AGRICOLA EINERSEN Y SEPULCHRE LIMITADA	QUILLÓN(XVI)	\$ 5.504.131	22

Lista N° 2

N°	FOLIO	PRODUCTOR	COMUNA	BONIFICACION	PUNTAJE
28	269220003	VARGAS BELLO HUMBERTO RAFAEL	EL CARMEN(XVI)	\$ 2.653.790	926
29	269630006	CARTES BURGOS RICARDO MIGUEL	YUNGAY(XVI)	\$ 9.167.120	570
30	269630018	SAN MARTIN IRRIBARRA CARLOS ROBERTO	NINHUE(XVI)	\$ 1.457.592	527
31	269630016	MUÑOZ DOMINGUEZ STALIN ANTOLIN	YUNGAY(XVI)	\$ 9.649.600	513
32	269630027	AGRICOLA Y FORESTAL NUÑEZ Y NUÑEZ LIMITADA	QUILLÓN(XVI)	\$ 3.978.319	184
33	269630005	RUIZ CANALES CARLOS ARTURO	QUILLÓN(XVI)	\$ 1.345.195	109

Lista N° 3					
N°	FOLIO	PRODUCTOR	COMUNA	BONIFICACION	PUNTAJE
34	269630024	FUENTEALBA MOLINA FRANCISCO JOSE	YUNGAY(XVI)	\$ 1.350.944	748

RESUELVO:

1. APRÚEBASE el listado de Preselección del Concurso N°2 - Emergencia Incendios Región de Ñuble 2023, contenido en el Considerando 4° de este acto.
2. COMUNÍQUESE mediante aviso publicado en el diario La Discusión de Chillán, el día 15 de mayo de 2023, que dicha información estará disponible para los interesados y el público en general en las oficinas del SAG de esta Región y en la página WEB correspondiente del SAG.
3. HÁGASE PRESENTE a quienes se consideren perjudicados que podrán solicitar la reconsideración de su situación, por escrito y dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de la publicación antedicha, esto es, hasta el lunes 25 de septiembre de 2023 a las 13:00 horas. Podrán presentar una solicitud de reconsideración al Director Regional, aportando los documentos que estimen convenientes, el recurso podrá ser presentado físicamente en las oficinas de partes del servicio o vía correo electrónico, en formato PDF a la siguiente dirección de correo electrónico sirsd.s.nuble@sag.gob.cl . Tratándose del envío por correo electrónico, la solicitud deberá contener con claridad la información requerida, tal como si se trata de documentos impresos en términos de su legibilidad y firmas, así a modo ejemplar, la documentación podrá enviarse utilizando cualquier casilla de correo electrónico (es decir, el remitente podría no ser necesariamente del agricultor), sin embargo, si debe contener adjunto el recurso escrito digitalizado, el cual , debe encontrarse firmado de puño y letra o con la firma electrónica avanzada del recurrente o representante legal de la persona jurídica de que se trate, lo anterior sin perjuicio de la facultad de conceder poder suficiente a un tercero, el cual deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GLORIA ISABEL CUEVAS CERDA
DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE ÑUBLE

ROO/PMM/GMR

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Jimena Saavedra Martini - Jefe (S) Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Alexis Cristian Zepeda Contreras - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Maria Teresa Galdames Valenzuela - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Juan Alejandro Molina Fuentes - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial San Carlos - Oficina Regional Ñuble
- Marco Jerónimo Miranda Farías - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- Danol Alexis Quintanilla Guerra - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- José Orozimbo Contreras Muñoz - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial San Carlos - Oficina Regional Ñuble

- Roberto Carlos Oyarzo Orellana - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Marcela Paz Ortiz Fierro - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- Claudia Mabel Ramírez Sepúlveda - Oficina Partes Oficina de Partes - Oficina Regional Ñuble
- Alvaro Gustavo Peña Solís - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Regional Unidad Comunicación y Prensa - Oficina Regional Ñuble
- Katherine Vargas Marguirott - Encargada Regional Unidad Administración y Finanzas - Oficina Regional Ñuble

Región de Ñuble - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=144667743&hash=fd1ab>